



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

RES. CM N° 260/2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00020892-9/2020, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 30/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli, en su carácter de titular del Centro de Justicia de la Mujer (CJM), impulsa un proyecto de investigación, originado por iniciativa de la Dra. Lorena Tula del Moral, y vinculado con las respuestas que brinda el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las personas víctimas de violencia de género.

Que el objeto del proyecto consiste en realizar un relevamiento transversal a todos los actores del Poder Judicial local (con especial énfasis en la perspectiva de las víctimas) como herramienta esencial para identificar las respuestas efectivas que en la actualidad se brindan, las demandas que aún no se encuentran satisfechas y, de ese modo, generar el desarrollo de políticas públicas que permitan ofrecer soluciones de un modo concreto, oportuno y que cumplan con los estándares de actuación exigidos al Estado argentino en virtud de los compromisos internacionales asumidos.

Que, a tal efecto, se conformó un equipo de trabajo integrado por jueces/zas y funcionarios/as de distintas áreas del Poder Judicial, entre quienes se encuentran la Dra. Salvatelli en representación del Centro de Justicia de la Mujer; la Dra. Lorena Tula del Moral, titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 13, y sus colaboradores, quienes diseñaron la base original del proyecto; el Dr. Pablo Casas, titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 10, y sus colaboradores; la Dra. Diana Maffia, titular del Observatorio de Género del Poder Judicial de la CABA; la Dra. Gisela Candarle, Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales; la Lic. Valeria Quiroga, titular de la Oficina de Estadísticas; la Dra. Paula Rómulo, titular de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia; y los integrantes de la Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades del Ministerio Público Fiscal.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que a su vez, se destaca que como resultado de las reuniones de trabajo que han llevado a cabo durante el corriente año, se arribó al contenido final de proyecto propiciado, estableciéndose los siguientes objetivos generales: 1) Conocer las respuestas que el Poder Judicial de la CABA brindó durante los años 2019 y 2020 a las denuncias recibidas en materia penal y contravencional que han involucrado situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica; 2) Conocer los niveles de aplicación de los estándares internacionales y nacionales en las distintas respuestas dadas por el sistema judicial durante la tramitación de los tipos de denuncias mencionadas; 3) Indagar sobre las expectativas y el nivel de satisfacción de las víctimas involucradas en casos con situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica respecto de las respuestas dadas a sus denuncias por el servicio de justicia de CABA.

Que el presente Proyecto no implica, a priori, erogación presupuestaria alguna.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 30/2020, propuso se apruebe el proyecto “Investigación sobre la respuesta que brinda el Poder Judicial de la CABA a las denuncias que involucran situaciones de violencia de género”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la presidencia de la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Artículo 1º: Aprobar el proyecto “Investigación sobre la respuesta que brinda el Poder Judicial de la CABA a las denuncias que involucran situaciones de violencia de género”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 260/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Res. CM N° 260/2020 – ANEXO

Investigación sobre la respuesta que brinda el Poder Judicial de la CABA a las denuncias que involucran situaciones de violencia de género

1. Descripción del Problema

Los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino imponen estándares de actuación a los poderes públicos en materia de violencia de género que se traducen en una obligación de abordar los problemas concretos que le son presentados.

En el caso del Poder Judicial, las respuestas que se brindan a las personas víctimas de violencia de género necesitan ser medidas y analizadas tanto en términos cuantitativos como cualitativos a fin de determinar el cumplimiento de aquellos estándares.

En la actualidad la información con que se cuenta es insuficiente para realizar este abordaje.

Por esa razón, resulta necesario realizar un relevamiento que sea transversal a todos los actores del Poder Judicial local (con especial énfasis en la perspectiva de las víctimas) como herramienta esencial para poder identificar las respuestas efectivas que en la actualidad se brindan, las demandas que aún no se encuentran satisfechas y, particularmente, generar el desarrollo de políticas públicas que permitan dar esas respuestas de un modo concreto y oportuno.

2. Objetivos y metodología

Objetivo General

1) Conocer las respuestas que el poder judicial de la CABA ha brindado durante los años 2019 y 2020 a las denuncias recibidas en materia penal y contravencional que han involucrado situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica.

2) Conocer los niveles de aplicación de los estándares internacionales y nacionales en las distintas respuestas dadas por el sistema judicial durante la tramitación de los tipos de denuncias mencionadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

3) Indagar sobre las expectativas y el nivel de satisfacción de las víctimas involucradas en casos con situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica respecto de las respuestas dadas a sus denuncias por el servicio de justicia de CABA.

Objetivos Específicos:

- Elaborar un mapa de seguimiento de denuncias por violencia de género y/o doméstica y su resolución, donde se incluyan las medidas de resguardo y decisiones interlocutorias adoptadas en cada caso.
- Alertar sobre posibles divergencias en la carga de datos de los diferentes organismos que intervienen en el proceso.
- Medir los tiempos de respuesta de cada organismo que interviene.
- Medir el grado de satisfacción de las víctimas involucradas en los tipos de denuncias mencionadas respecto de la respuesta dada por el servicio de justicia.
- Obtener información sobre la subsistencia, o no, del conflicto una vez que cesa la intervención del servicio de justicia.
- Evaluar metodológicamente el alcance de las variables de la dimensión violencias en virtud de los resultados obtenidos. Para el caso de resultar necesario, se repensarán las variables de la ley y la posible propuesta de nuevas dimensiones para futuras investigaciones en la temática, más amplias que las brindadas por la Ley Nro. 26.485.

Metodología

El método a utilizar para alcanzar el objetivo general número 1 y número 2 será de corte cuantitativo a través de una muestra probabilística al azar simple. Se nuclearán los datos sobre las causas de violencia de género y/o doméstica desde su inicio hasta su resolución.

El universo de casos estará comprendido por todas las denuncias ingresadas por las distintas bocas que hayan sido resueltas en los años 2019 y 2020 de materia penal y contravencional independientemente de su fecha de ingreso y que hayan involucrado situaciones de violencia de género y/o doméstica. Estos datos serán estandarizados y cargados en una plataforma única para poder ser, posteriormente, desagregados según tipo de causa, norma legal en juego, tiempos de duración de cada etapa, medidas adoptadas en cada una de ellas y forma de solución del conflicto, cualquiera sea su naturaleza.

Para ello, el relevamiento y análisis se dividirá en 4 etapas:

Etapa I Prueba Piloto: Definición de variables y categorías por relevar. Construcción del instrumento de recolección de datos. Capacitación del personal encargado del trabajo de campo. Puesta a prueba de los instrumentos sobre una muestra de casos de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

los Juzgados testigos de Primera Instancia PCyF, n° 6, 10, 13 y 28. Elaboración de las conclusiones del Plan piloto.

Etapa II: Ajuste de los instrumentos de recolección de datos en función de los resultados obtenidos en el Plan Piloto. Construcción de una muestra representativa de tipo Simple al azar cuyo universo de casos serán todas aquellas denuncias ingresadas por las distintas bocas que hayan sido resueltas en los años 2019 y 2020 de materia penal y/o contravencional que hubieran tenido situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica. Aplicación de los instrumentos de recolección de datos a las unidades de análisis seleccionadas en la muestra construida.

Etapa III Elaboración de los resultados de la investigación y formulación de recomendaciones.

Etapa IV Incorporación al sistema de las variables de cargas que resulten de la Etapa III y capacitación de carga a las partes del Poder Judicial que intervengan en esa función. Comenzar el relevamiento de todos los casos que se denuncien y judicialicen a futuro, en función de las conclusiones obtenidas en las etapas anteriores.

En cuanto al objetivo general número 3 se deberá utilizar una metodología cualitativa basada en encuestas estandarizadas y autosuministradas a las personas denunciantes al momento de interponer la denuncia así como luego de alcanzar una solución en el expediente que se haya confeccionado. Esta encuesta realizada en un momento inicial y al final de la causa permitirá captar las percepciones de las personas sobre la satisfacción del sistema de justicia, así como sobre posibles falencias a resolver y sobre su percepción respecto del conflicto que la/le llevó a dar intervención a la Justicia.

El desarrollo de este objetivo estará dividido en 3 etapas:

Etapa I Diseño y elaboración de los cuestionarios a partir del trabajo colaborativo e interdisciplinario de los actores del proyecto.

Etapa II Plan Piloto. Aplicación del Cuestionario mediante la técnica de encuestas autoadministradas a las víctimas de los casos de los Juzgados testigos.

Etapa III Elaboración de los resultados del cuestionario aplicado y formulación de recomendaciones.

3. Actividades



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

- Relevamiento de datos estadísticos de:
 - Cantidad de casos que se presentan ante las distintas bocas de denuncia en el ámbito de la Ciudad.
 - Tipos de casos (fecha de data del conflicto, motivo de la comparecencia ante organismos públicos, medidas adoptadas, tiempo de tramitación, etc).
 - Instancias transitadas por un mismo caso.
 - Tipo de solución dada.
 - Seguimiento de la efectividad de esa solución.
- Estandarización de encuestas a las mujeres o personas de terceros géneros denunciados involucrados en el conflicto.
- Relevamiento de la información recabada a través de esas encuestas.
- Utilización de una plataforma común que permita el acceso por parte de los organismos firmantes.
- Conformación de un equipo interinstitucional con miembros de los distintos organismos, a fin de analizar la información relevada

4. Población

Objetivo:

- Todas las denuncias ingresadas por las distintas bocas que hayan sido resueltas en los años 2019 y 2020 en materia penal y contravencional que hayan involucrado situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica.
- Todas las víctimas involucradas en las denuncias ingresadas por las distintas bocas que hayan sido resueltas en los años 2019 y 2020 en materia penal y contravencional que hayan involucrado situaciones de violencia de género y/o violencia doméstica.

5. Duración del Proyecto

2 años

6. Resultados Esperados

En una primera etapa, el objetivo principal está relacionado con el relevamiento de datos suficientes en dos aspectos: la tramitación de los distintos conflictos por los organismos públicos, por un lado, y la percepción y satisfacción de quienes demandan esas respuestas por el otro.

Una vez obtenida esta información, en términos relativos razonables, se dará comienzo (sin abandonar el relevamiento de información) a una segunda etapa, la cual



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

se encuentra comprendida por su análisis interorganizacional a fin de poder arribar a conclusiones sobre el modo en que se brindan las respuestas estatales a estos casos en la actualidad.

Finalmente, en una última etapa, se pretende llevar adelante una discusión sobre las conclusiones obtenidas con el objetivo de proyectar y diseñar políticas públicas que permitan mejorar las respuestas brindadas por los organismos que formen parte del proyecto.

7. Actores involucrados

Se encuentran involucradas en el desarrollo del proyecto las áreas que a continuación se detallan o las que, en el futuro las reemplacen:

- Centro de Justicia de la Mujer - Consejo de la Magistratura
- Juzgados Penal, Contravencional y de Faltas 10 y 13 - Ciudad de Buenos Aires. Etapa I: Plan Piloto: Juzgados 6, 10, 13 y 28. Etapa II y siguientes: todos los Juzgados del Fuero
- Observatorio de Género del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Consejo de la Magistratura
- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales - Consejo de la Magistratura
- Oficina de Estadísticas - Consejo de la Magistratura
- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires
- Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades - Ministerio Público Fiscal

Diseño del Proyecto original: Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas 13



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

